



DIRECTIVA N° 021 2017-GRA/DREA/DGP-CR-PREVAED

"INCORPORACIÓN DE ESTRATEGIAS LUDICAS Y SOCIO EMOCIONALES ANTE LA PRESENCIA DE HELADAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION ANCASH".

1. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene la finalidad de Normar y regular las acciones concernientes a la incorporación de estrategias lúdicas y socio emocionales ante la presencia de heladas en las Instituciones Educativas Publicas y Privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Técnico Productiva, del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ancash; disposiciones que deben asumir las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Ancash, así como los Directores de las Instituciones Educativas públicas y privadas.

2. OBJETIVOS:

- 2.1 Garantizar el proceso de mitigación ante heladas en los estudiantes, con la incorporación de estrategias lúdicas (juego) dentro del aula en cada área curricular, hecho que asegura el cumplimiento del mínimo de las horas pedagógicas efectivas en las Instituciones Educativas Publicas y Privadas, de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Especial y Técnico Productiva del ámbito de la Dirección Regional de Educación Ancash.
- 2.2. Disponer las responsabilidades que deben asumir los Centros de Operaciones de emergencia-COE de las Unidades de Gestión Educativa Local y las Comisiones de Gestión de Riesgo de cada Institución Educativa del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ancash.

3. BASE LEGAL:

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus Modificaciones de las Leyes N° 28123, N° 28302, Ley N° 28329 y N° 28740.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- 3.4. Ley N° 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales
- 3.5. Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización
- 3.6. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres-SINAGERD.
- 3.7. Decreto Ley N° Ley de orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510.
- 3.8. D.S. N° 048-2011 CPM, Reglamento de la Ley de SINAGERD.





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH

Educación en Ancash... nuestro gran desafío

"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Edificamos
trabajando...
para servir
mejor

- 3.9. D.S.N°008-2006-ED, Lineamientos para el seguimiento y control efectivo de trabajo docente en las Instituciones Educativas Publicas.
- 3.10. Resolución Ministerial N°627-2016-MINEDU Normas y orientaciones para el desarrollo del años escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programa la Educación Básica.
- 3.11. Resolución Ministerial N°644-2016-MINEDU, Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 en la Educación Básica: Responsabilidad de las DRE/GRE y las UGEL.
- 3.12 Resolución Directoral N°0210-2013-2-ED, que aprueba las Normas para la preparación respuesta, rehabilitado frente al fenómeno de friaje y heladas en las Instituciones Educativas de Educación Básica, Técnico Productiva, Instituciones y Escuelas de Educación Superior.
- 3.14. Decreto Supremo N°019-2017-CPM, Que aprueba el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2017".

4. ALCANCES:

- 4.1. Dirección Regional de Educación de Ancash.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local de ámbito de la DRE Ancash.
- 4.3. Direcciones de Instituciones Educativas Publicas y Privadas de Educación básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación básica Especial Técnico Productiva, de ámbito de la Región de Educación de Ancash.

5. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. Los Directores de las UGEL, así como los Directores de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Técnico Productiva del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ancash darán estricto cumplimiento a la implementación de la presente Directiva.
- 5.2. Las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación, Educación Especial y Técnico Productiva, del ámbito de la DRE Ancash en cumplimiento de la Ley N° 29664 - SINAGERD Artículo V, inciso 5.2 a)"Las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus proceso de planeamiento", considerando la inserción de estrategias lúdicas y socioemocionales en cada área curricular en la temporada de heladas en la Región Ancash, señalando que es un fenómeno natural cíclico que se presenta todos los años en nuestra Región entre los meses de mayo a setiembre.
- 5.3. Las Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local deben emitir y difundir orientaciones específicas dentro de sus ámbitos jurisdiccionales e informar sobre su aplicación y resultados de la presente Directiva a esta Sede Regional de Educación, resaltando las acciones realizadas y evaluación de los mismos.





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH

Educación en Ancash... nuestro gran desafío

"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Estamos
trabajando...
para servirte
mejor

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1 Los Directores de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Técnico Productiva, del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ancash, en los turnos de la mañana, tarde y noche deberán realizar en las áreas curriculares diferentes actividades que involucren e incorporen el movimiento y desplazamiento corporal del estudiante fomentando un clima agradable, la alegría y el compañerismo; esta incorporación no deberá exceder ni incrementar el horario regular para el cumplimiento de las horas efectivas de clases de los estudiantes.
- 6.2. Los Directores de las Instituciones Educativas, deben dar a conocer a los docentes, estudiantes y padres de familia, la importancia de la inserción de las estrategias lúdicas y socioemocionales con materiales con que se cuentan en las Instituciones Educativas.
- 6.3. Los Directores de las Instituciones Educativas de Educación Básica que hayan recibido de parte del Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias de Desastres PREVAED "Escuela Segura" los Kit Lúdicos y Kits de Soporte Socio Emocional, deberán de disponer la utilización inmediata de los mismos en los tiempos establecidos en la presente Directiva, así mismo se deberán disponer las facilidades del caso para el uso adicional de ropa de abrigo como chompas, casacas y otros, que permitirán a los estudiantes protegerse de las bajas temperaturas del tiempo reinante en esta temporada, sin exigir una prenda específica.
- 6.4. Los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local y los Directores de las Instituciones Educativas, a través de los medios de comunicación escrita, televisiva y radial en coordinación con los mismos estudiantes deben desarrollar campañas de difusión orientados a los padres de familia, estudiantes y comunidad en general para prevenir las consecuencias de la temporada de heladas.
- 6.5. Los Directores de las Instituciones Educativas, son responsables de cautelar, vigilar e informar sobre el cumplimiento de la presente directiva.
- 6.6. La jornada del personal directivo, jerárquico, docente y administrativo no deberán sufrir variación alguna.
- 6.7. La vigencia de la presente Directiva, dependerá de las condiciones climáticas de la zona de influencia de la Institución Educativa, para lo cual el Director en coordinación con la Comisión de Gestión del Riesgo y el COE deberán de determinar la fecha de culminación de la misma, debiendo informar de lo actuado a la UGEL y ésta a la DREA.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1 Las instituciones educativas deberán evitar desarrollar actividades al aire libre, más aun en las situaciones críticas y que se evidencia directamente.
- 7.2 Las instituciones educativas ubicadas a más de 3000 msnm serán las más involucradas en el cumplimiento de la presente directiva.





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH

Educación en Ancash... nuestro gran desafío

"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

*Estamos
trabajando...
para servirte
mejor*

- 7.3 La Dirección Regional de Educación de Ancash, los Centros de Operación de Emergencia de la UGEL, los Órganos de Control Institucional, las comisiones de Gestión del Riesgo de las instituciones Educativas, son los encargados y responsables del cumplimiento y evaluación de lo dispuesto en la presente Directiva.
- 7.4 Los aspectos no previstos en la presente Directiva, deberán ser absueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Ancash y las instancias intermedias del ámbito de la misma.

Huaraz, abril 2017

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH



Milca

MS. WILCAN EDSON CAJAFINA AMILIEBO
Director de Programa Sectorial IV
División de Gestión de la Educación de Ancash



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH

Educación en Ancash... nuestro gran desafío

*"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Estamos trabajando para servir mejor

Huaraz,

04 MAYO 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 213 -2017-GRA/DREA/DGP-CR-PREVAED.

SEÑORES:

Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local.

Presente:

ASUNTO : Remite Directivas del Sector Educación en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2017.

REFERENCIA : D.S. N° 019-2017-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2017. Ley N° 29664 del SINAGERD.

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo y a la vez comunicarle que, en el marco de la Ejecución del Programa Presupuestal Estratégico 068-Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres-PREVAED "Escuela Segura", a cargo de la Dirección Regional de Educación de Ancash, tiene entre sus funciones la responsabilidad de orientar, desarrollar acciones y fomentar la cultura de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres en el sistema educativo de la Región.

Por tal motivo, en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2017, la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Educación de Ancash, ha elaborado de manera participativa la **Directiva N° 020-2017-GRA/DREA/DGP-CR-PREVAED "Orientaciones para el desarrollo de acciones y medidas de prevención contra la presencia de heladas en las II.EE de la Región Ancash"** y la **Directiva N° 021-2017-GRA/DREA/DGP-CR-PREVAED "Incorporación de estrategias lúdicas y socioemocionales ante la presencia de heladas en las II.EE de la Región Ancash"**, con la finalidad de establecer normas y orientaciones para la planificación, organización, ejecución, asesoramiento, monitoreo y evaluación de las acciones y procedimientos para la estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta y rehabilitación para responder a situaciones de emergencia en las II.EE públicas y Privadas de la Región Ancash y garantizar la continuidad del servicio educativo.

En tal sentido, hago llegar a usted las Directivas antes señaladas para su implementación y cumplimiento, solicitándole tenga a bien realizar las acciones y determinaciones correspondientes de acuerdo a sus funciones y competencias a favor de nuestro sector, el mismo que permita ejecutar acciones inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación para salvaguardar la integridad de nuestros estudiantes y el restablecimiento del servicio educativo en las Instituciones Educativas vulnerables a Heladas de la Región, debiendo de informar de las mismas a este despacho.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH

[Signature]
M^{te}. WILMAN EDISON LLARINA AMPUERO
Director de Programa Sectorial IV
Director Regional de Educación de Ancash



Dr. Jose de Suro N° 731- Huaraz

Tel. 421541 - Tele Fax N°421091

DGP -422308